

**ORD.: N. ° 5460/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0005250**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 10 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MAURICIO MARFULL SALAZAR - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"De acuerdo al correo respuesta que se envió con fecha 05 de Mayo del 2022, con referencia a la solicitud de información pública n°MU308T001092, Donde manifiesto mi deseo de obtener información de un par de patentes comerciales que Originalmente se otorgaron en vuestra Municipalidad y que posteriormente cuando se crean nuevas Municipalidades (Recoleta, Independencia y Pedro Aguirre Cerda a partir de los años 90). Estas patentes dejan de tributar con ustedes y comienzan a realizar este ejercicio en las comunas donde se asientan estos locales comerciales, en resumen necesito esta información desde 1990 hacia atrás con un tope de 1945, cabe mencionar que la Ilustre Municipalidad de Recoleta al hacer este mismo trámite me extendió un certificado desde 1990 en adelante indicando su dueño y detalle de pagos. Además el encargado de la unidad de ley de transparencia me indicó que del 1990 debía solicitarlo en la Ilustre Municipalidad de Santiago ya que como comente anteriormente fueron obtenidas a través de ustedes, hasta el traspaso de estas a las nuevas Municipalidades.". Formato deseado: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se hace entrega en formato PDF de los documentos solicitados pertenecientes a la comuna en Recoleta:

- Calle Rengifo N° 381 Local 4: Contribuyente MARIA AURISTELA CASTRO URBINA, Patente eliminada el año 2007. En la actualidad pertenece a SEBASTIÁN ALEXIS FLORES SEPÚLVEDA. Se adjunta en formato PDF los documentos.
- Calle Lastra N° 685: Es la misma contribuyente de Calle Rengifo N° 381, MARIA AURISTELA CASTRO URBINA, Patente eliminada el año 2007.
- Calle Lastra N° 743 Local 922: Contribuyente ROSA FUENTES LOPEZ, Patente eliminada el año 2013.

Dado el peso de los archivos, se realizó un link para su descarga: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESP-SAI-5250.zip>

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, tales como Rut, domicilio particular, entre otros datos personales, ya que estos constituyen datos reservados y secretos. Esto en virtud de lo estipulado en la siguiente normativa: 1. Art. 11 Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda". 2. Art. 21 numeral 2 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en relación con la Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada de las Personas, en relación con la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las personas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**